



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.589 / 2017.-**

**ZAPALLAR, 25 de Julio de 2017.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017 de fecha 3 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 502/2017 de fecha 25 de Julio de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
3. El certificado de fecha 24 de Julio del 2017, suscrito por el Director de Seguridad y Emergencia en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 20 de Julio de 2017.
4. Los certificados: N° 272 de fecha 20 de Julio de 2017, N° 274 y N° 276 de fecha 21 de julio de 2017, del Encargado de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, Tránsito y Mantenición, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 20 de Julio de 2017.
5. El Memorándum N°78, de fecha 21 de julio de 2017, del Secretario Municipal, mediante el cual informa la realización de horas extraordinarias realizadas por el funcionario allí indicado, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 20 de julio de 2017.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 20 de Julio de 2017, de los funcionarios Códigos del Trabajo que se señalan, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Jefatura y/o Director, con la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos:

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Número Horas 50%	Total
333		AHUMADA FIGUEROA JEANETTE	Código del Trabajo	30	73,326
426		AHUMADA RAMIREZ CARLOS ANTONIO	Código del Trabajo	34,5	217,895
290		ALLENDES GARAY ESTEBAN	Código del Trabajo	10	57,032
429		ARANCIBIA OLGUIN PATRICIO	Código del Trabajo	18	87,992
109		ARAVENA ARAVENA GUILLERMO	Código del Trabajo	20	48,884
407		ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	Código del Trabajo	20	97,768
421		ASTUDILLO TORRES LUIS	Código del Trabajo	15	73,326
86		BASAEZ ABARCA HECTOR EMILIO	Código del Trabajo	30	96,395
108		BASAEZ BASAEZ MARIBEL	Código del Trabajo	20	57,295
344		BASAEZ OLIVARES ORIETA	Código del Trabajo	30	85,942



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

339	BASAEZ TOLEDO JORGE	Código del Trabajo	30	96,395
349	BAZAES BAZAES RODRIGO	Código del Trabajo	21	102,657
438	BERNAL COFRE JORGE	Código del Trabajo	30	145,658
111	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	Código del Trabajo	30	131,089
466	BUSTAMANTE LEYTON LEOPOLDO	Código del Trabajo	10	48,884
420	CAMPOS CARES VICTOR	Código del Trabajo	5	27,632
137	CARVAJAL GALLARDO LUIS	Código del Trabajo	10	32,355
455	CHACANA TAPIA JAIME	Código del Trabajo	40	165,000
87	CISTERNAS OLIVARES MARIO	Código del Trabajo	30	96,395
418	CONTRERAS ZAPATA LUIS	Código del Trabajo	15,5	75,771
365	DAZA BAEZA LEONARDO	Código del Trabajo	15	73,326
268	DIAZ TAPIA OSCAR MIGUEL	Código del Trabajo	10	57,032
436	DONOSO BARRERA MAYCOL	Código del Trabajo	30	145,658
53	ESPERGUE CISTERNAS RODRIGO	Código del Trabajo	30	118,421
323	FARIAS RIVEROS IVAN	Código del Trabajo	30	96,395
353	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	Código del Trabajo	30	96,395
441	FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	Código del Trabajo	18	87,395
452	FERNANDEZ BASAEZ BARBARA	Código del Trabajo	13,5	65,692
199	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	Código del Trabajo	2	9,330
357	FERNANDEZ ORDENES ERICK	Código del Trabajo	30	104,829
254	FERNANDEZ PEREZ EILEEN	Código del Trabajo	25	142,579
445	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	Código del Trabajo	20	97,105
336	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	Código del Trabajo	30	97,064



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

216	7	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	Código del Trabajo	30	97,064
218	k	FIGUEROA CISTERNAS DANIEL	Código del Trabajo	30	114,881
413	5	FIGUEROA FIGUEROA INGRID	Código del Trabajo	25	98,684
25	9	FIGUEROA FIGUEROA HERNAN	Código del Trabajo	18	169,660
221	3	FLORES CARRASCO EDUARDO	Código del Trabajo	5	28,516
197	3	FLORES OYARZO ALVARO	Código del Trabajo	5	28,516
257	7	GALINDO GONZALEZ PEDRO	Código del Trabajo	27	103,390
258	1	GIL FERNANDEZ JAIME	Código del Trabajo	30	146,653
464	)	GODOY ARANCIBIA PEDRO	Código del Trabajo	30	73,326
277	)	GUAJARDO ALCAMAN JUAN	Código del Trabajo	30	117,322
285		GUAJARDO CISTERNAS PAULA	Código del Trabajo	30	73,326
360		GUAJARDO MANSILLA VICTOR	Código del Trabajo	22	86,036
158		GUAJARDO PALACIOS NICOLAS	Código del Trabajo	30	171,095
88		GUAJARDO TAPIA RAMON	Código del Trabajo	30	96,395
193		HERNANDEZ SANTANA LUIS	Código del Trabajo	17	83,103
184		HERRERA ARANCIBIA ROSAMARIE	Código del Trabajo	30	73,326
185		IBACACHE OLIVARES DIZA	Código del Trabajo	20	48,884
377		ITURRIETA BARRA RAMON	Código del Trabajo	30	96,395
416		LEAL ARAYA ALVARO ELIAS	Código del Trabajo	10	48,884
292		LEITON ROJAS TOMAS	Código del Trabajo	22	86,036
457	(	MANSILLA PINEDA SERGIO	Código del Trabajo	30	85,942
174	1	MINAY MINAY CRISTIAN	Código del Trabajo	30	104,829
154	C	MINAY OLIVARES FIDELINA	Código del Trabajo	30	73,326



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

414	)	MOLINA MONTOYA CARLOS	Código del Trabajo	4	19,554
79	:	MOLINA RAMOS GASTON	Código del Trabajo	40	293,305
231	:	MONDACA VERA MARGARITA	Código del Trabajo	30	73,326
443	)	MUÑOZ SAAVEDRA NICOLAS	Código del Trabajo	9	52,366
312	:	NAVARRO SILVA JOSE	Código del Trabajo	30	97,064
244	:	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	Código del Trabajo	30	73,326
465	:	OLIVARES FERNANDEZ ANA	Código del Trabajo	20	48,884
116	:	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	Código del Trabajo	30	73,326
144	:	OLIVARES MONSALVE ANYELO	Código del Trabajo	30	171,095
337	:	OLIVARES MONSALVE DIEGO	Código del Trabajo	30	122,211
355	:	OLIVARES PEÑA NELSON	Código del Trabajo	30	122,211
399	:	PASACHE BASAEZ MODESTO	Código del Trabajo	30	73,326
440	:	PINTO KO'HNENKAMPF FRANCISCO	Código del Trabajo	18	87,395
247	:	PUEBLA PUEBLA DIGNA	Código del Trabajo	20	48,884
402	:	PUEBLA SECO TEOLINDA	Código del Trabajo	30	73,326
425	:	QUEZADA WERNER SERGIO	Código del Trabajo	37,5	389,642
91	:	REYES ORTEGA FABIAN	Código del Trabajo	10	48,884
248	:	RODRIGUEZ VALDIVIA VERONICA	Código del Trabajo	20	48,884
234	:	ROJAS ARAVENA ITALO	Código del Trabajo	5	22,795
415	:	ROJAS BURGOS JUAN PABLO	Código del Trabajo	16	78,215
423	:	ROJAS RODRIGUEZ JACQUELINE	Código del Trabajo	30	85,942
124	:	ROJAS SMITH FRANCISCO	Código del Trabajo	40	228,126
287	:	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	Código del Trabajo	30	96,395



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

439	ROMAN NEICO GERALDO	Código del Trabajo	18	87,395
115	SALGADO ROJAS MIGUEL	Código del Trabajo	30	117,322
101	SANCHEZ GONZALEZ SILVIA	Código del Trabajo	30	73,326
453	SOTO RODRIGUEZ CECILIA	Código del Trabajo	20	48,884
113	TAPIA TORREBLANCA RAQUEL	Código del Trabajo	30	73,326
444	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	Código del Trabajo	24	116,526
226	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	Código del Trabajo	30	96,395
267	TORRES FIGUEROA PEDRO	Código del Trabajo	15	56,543
390	TRONCOSO FIGUEROA CRISTOFHER	Código del Trabajo	12	58,661
261	VALENCIA CARCAMO MARCELO	Código del Trabajo	30	119,766
134	VALENCIA CHACANA CARMEN	Código del Trabajo	30	73,326
378	VALENCIA TAPIA FRANCO	Código del Trabajo	30	96,395
442	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	Código del Trabajo	20	97,105
291	VIVANCO VALENCIA FRANCISCO	Código del Trabajo	6	21,998
103	ZALAZAR OLIVARES MARIA	Código del Trabajo	30	73,326

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**LUIS ALFREDO PAROT DONOSO**  
Administrador Municipal  
*Por Orden del señor Alcalde*

C: RRHH/DA 4589 2017

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC 7 ffd.-